

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S							
NIT:	811007864-0	TELEFONO:	2662700 - 3147014238					
CONTRANTANTE:	Fundación Nuevo Marymount							
CEDULA O NIT:	860.026.357-7	TELEFONO	6609077					
DIRECCIÓN:	CII 169B # 74A - 02			MAIL FACTURA ELECTRONICA:	facturas@marymountbogota.edu.co			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio							
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
	FECHA DE INICIO	DIA	13	MES	05	AÑO	2024	
	FECHA DE TERMINA	DIA	14	MES	05	AÑO	2024	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 1.161.500 _____							
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL		X		
				ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT		
				VALOR REST	§ _____			
				FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
				TOTAL	10	05	2024	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos						
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Aeropuerto Medellín Hotel Binn Parque Explora			HORA RECOGIDA	10:00 A.M		
	DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Aeropuerto Medellín Hotel Binn Parque Explora			HORA REGRESO	4:00 P.M 14 DE MAYO AL AEROPUERTO		
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana X Departamental Nacional						
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	4 Horas						
	No. PASAJEROS	10						
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE			CC	TELEFONO			
	Kikus Cifuentes			73167212	3102200107			

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Bogotá D.C A los días 10 Del mes/año 05/2024

